

I

RESOLUCION Nº 9606/

HUGO LARREA ROMERO/

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 6053, de 22 de Diciembre de 1.976,

CONSIDERANDO

QUE el 15 de Diciembre de 1.978, se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima AGRICOLA SANTA ANA (AGRASAN) S.A.

QUE el Señor Carlos Vásconez Pareja, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación Nº 3158 el 22 de Enero de 1.979.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima AGRICOLA SANTA ANA (AGRASAN) S.A. cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRETES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaría 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

[Handwritten signature]

... 2

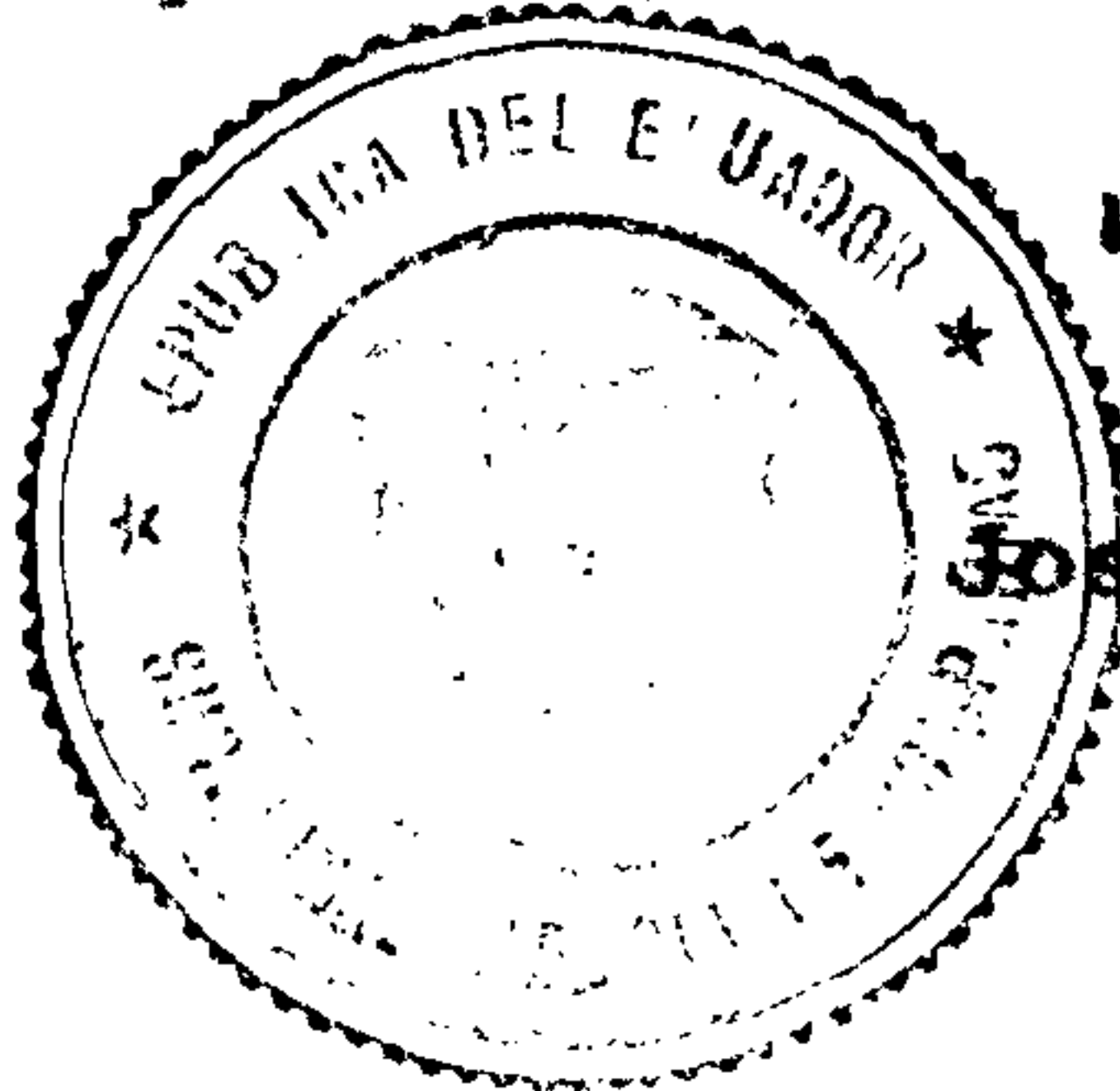
ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industria les de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 133 del D.S. N° 233, de 22 de Agosto de 1.975 y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 15 de Diciembre de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.-----



José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Res. 9606
JLH/ldes.
30.1.79.

Q U E D A inscrita esta resolución de fojas 1.618 a 1.622, número 116 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.220 del Repertorio.- Guayaquil, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil